

**CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-GJ-27


Versión: 01

Página 1 de 5

CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO No. 202200338

| | |
|--|--|
| CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: | 4600097944 DE 2023 |
| PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO: | 31/12/2023 |
| CONTRATO No | 202200338 |
| CONTRATISTA: | CABLETRONICS S.A.S. |
| NIT: | 900.060.675-2 |
| OBJETO DEL CONTRATO: | "Servicio de instalación, reparación y suministro de repuestos, accesorios, equipos, y todo tipo de elementos que sean requeridos, para el sostenimiento y el correcto funcionamiento del sistema de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) dentro del esquema de sostenimiento del SIES-M (incluido el sistema NUSE 123) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín". |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: | Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, o hasta agotar recursos, lo primero que suceda. |
| FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: | 28/11/2022 |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: | CIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000) IVA incluido. |
| CLÁUSULA ADICIONAL No. 1: | Ampliación: Hasta el 28 de febrero de 2023 |
| CLÁUSULA ADICIONAL No. 2: | Ampliación: Hasta el 2 de mayo de 2023 |
| CLÁUSULA ADICIONAL No. 3: | Adición: CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) Ampliar: Hasta el 31 de diciembre de 2023 |
| PLAZO FINAL DEL CONTRATO: | Desde el tres (3) de mayo de 2023 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023. |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000). |

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No. 202200338, cuyo objeto es "Servicio de instalación, reparación y suministro de repuestos, accesorios, equipos, y todo tipo de elementos que sean requeridos, para el sostenimiento y el correcto funcionamiento del sistema de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) dentro del esquema de sostenimiento del SIES-M (incluido el sistema NUSE 123) del Distrito Especial de Ciencia,

| | | |
|--|---------------------------|---------------------|
|  | CLÁUSULA ADICIONAL | Código: FT-M3-GJ-27 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 2 de 5 |

Tecnología e Innovación de Medellín” por la cual se modifica el plazo de ejecución, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia” por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. Dentro del Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 se incluyó el Componente Nro. 7 para el Sostenimiento Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- B. En virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso SPVA 2022-89, el 23 de noviembre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor CABLETRONIC S.A.S, el contrato Nro. 202200338, cuyo objeto es “Servicio de instalación, reparación y suministro de repuestos, accesorios, equipos, y todo tipo de elementos que sean requeridos, para el sostenimiento y el correcto funcionamiento del sistema de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) dentro del esquema de sostenimiento del SIES-M (incluido el sistema NUSE 123) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín”, por valor inicial de CIEN MILLONES DE PESOS M.L. (\$100.000.000) IVA INCLUIDO y plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

- C. El 28 de noviembre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que amparan el contrato 202200338.

- D. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al contrato interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y redistribuir los recursos entre componentes.

Jm

- E. El 26 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el proveedor CABLETRONIC S.A.S., se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202200338 para ampliar el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.
- F. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023, redistribuir recursos entre componentes y adicionar recursos por CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$489.011.733) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- G. El 28 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor CABLETRONIC S.A.S., se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato No. 202200338 para ampliar el plazo de ejecución hasta el dos (2) de mayo de 2023.
- H. El contrato 202200338 presenta la siguiente ejecución financiero

| CLÁUSULA | VALOR | SALDO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO |
|-------------|---------------|--------------|-----------------|----------------------|------------------------------|
| 202200338 | \$100.000.000 | \$29.894.934 | 29/11/2022 | 31/12/2022 | 4600095489 de 2022 |
| 202200338-1 | \$0 | \$0 | 01/01/2023 | 28/02/2023 | 4600095489 de 2022 |
| 202200338-2 | \$0 | \$0 | 01/03/2023 | 02/05/2023 | 4600095489 de 2022 |

- I. La Alianza, en virtud de la cual se suscriben contratos con CABLETRONIC S.A.S, inició su ejecución el 01 de octubre de 2022 y expira el 30 de septiembre de 2023, por lo que la prórroga solicitada respecto del contrato 202200338, se adelanta de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo del Art. 28 del Reglamento de Contratación de la Entidad: "Artículo 28. Duración de los acuerdos marco. El Acuerdo Marco de Aliado Proveedor tendrá una vigencia de doce (12) meses, la cual podrá ser prorrogada hasta por otros doce (12) meses más, previa aprobación del Comité de Gerencia. Parágrafo: Las condiciones y obligaciones del Acuerdo Marco cesan una vez hayan finalizado los contratos específicos originados durante su vigencia".
- J. El 26 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600097944 DE 2023, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y recursos

Jm



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 5

por CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726) INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.

- K. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del Contrato No. 202200338 mediante escrito radicado No 20230002986, presentó la justificación y recomendación para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar recursos por CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), con el fin de garantizar el servicio de instalación, reparación y suministro de repuestos, accesorios, equipos y todo tipo de elementos para el adecuado funcionamiento del sistema de tecnologías de la información y la comunicación dentro del esquema de sostenimiento del SIES-M (incluyendo el sistema NUSE 123) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín.

L. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

| | |
|---|---|
| Contrato Interadministrativo: | 4600097944 DE 2023 |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal: | 2023000356 |
| CPC | 85230 |
| Centro de costos: | 33147 |
| Rubro al presupuesto: | 23202020080009-1 |
| Descripción al Rubro: | SOSTENIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN |
| Requerimiento N°: | 20230002986 / 20231002528 |

- M. El 02 de mayo de 2023, el Comité de Contratación como consta en el acta número 37, aprobó la ampliación y adición de recursos al contrato No. 202200338 suscrito con CABLETRONICS S.A.S, identificado con Nit. 900.060.675-2
- N. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del Contrato No. 202200338 hasta el 31 de diciembre de 2023.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 5 de 5

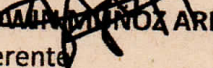
SEGUNDO: Adicionar recursos por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000), sumando un valor total del contrato No. 202200338 de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000).

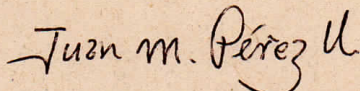
TERCERO: De conformidad con el estado actual de la vigencia de las garantías que cubren el contrato No 202200338, es obligación del contratista ampliar la vigencia asegurada de las coberturas de la póliza única de cumplimiento y de RCE.


CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.

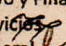
QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

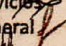
Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el dos (02) mayo de 2023 y la presente clausula inicia su vigencia el tres (03) de mayo de 2023.



EDWAR MILNO ARISTIZABAL
Gerente

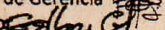

JUAN MANUEL PEREZ URIBE
Representante Legal

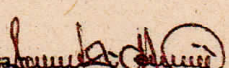
Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero 


Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general 

Revisó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia 

Aprobó: Franklin Esteban Gil - Supervisor 

Revisó: Sandra Auxilio Arias Chavarría- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma